



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN EL EXAMEN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA Y EL DIPLOMA DE MAQUINISTA PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS HOMOLOGADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO ETPCO RENFE, CETREN Y LOW COST RAIL.**

Por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 4 de septiembre de 2017, se convocaron pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y el diploma de maquinista para aspirantes que han realizado un curso de formación en los centros homologados de formación de personal ferroviario ETPCO RENFE, CETREN y LOW COST RAIL.

Una vez finalizadas las pruebas, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Agencia Estatal ha dispuesto:

**Primero.**

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas de evaluación, convocadas por Resolución de 4 de septiembre de 2017, que figura en el Anexo y se publica en el tablón de anuncios y página web de la Agencia [www.seguridadferroviaria.es](http://www.seguridadferroviaria.es).

**Segundo.**

Los aspirantes que hayan superado las pruebas de evaluación, podrán obtener la licencia y el diploma de maquinista previo abono de la tasa prevista en la Ley del Sector Ferroviario, según dispone el art. 35.3 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, que determina las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal. El importe de la tasa se hará efectiva en los términos fijados en la sede electrónica del Ministerio de Fomento.

**Tercero.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo de Madrid, (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción

contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Madrid, <sup>6</sup> de septiembre de 2017

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE  
SEGURIDAD FERROVIARIA,  
P.V. EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS  
(Art. 25.5 R.D. 1072/2014-BOE 23/12/2014)



Pedro Lekuona García

ANEXO 1

ASPIRANTES EN PRIMERA CONVOCATORIA

ETPCO RENFE

1	MARTÍNEZ RAMÍREZ	JUAN GABRIEL	76637179Y
---	------------------	--------------	-----------

LOW COST RAIL

1	CHOCANO BAILLO	MIGUEL ÁNGEL	71360859R
2	DIAZ MAROTO	JOSÉ CARLOS	06288665M
3	ENCINAS MARCHAL	ISAAC	06265082C
4	ESPADA MENDOZA	VÍCTOR	06270971K
5	LÓPEZ BUSTOS DE LAS HERAS	SANTIAGO	70072751P
6	MUÑIZ PASTOR	JUAN ANTONIO	48992157H
7	RESCALVO PEREA	DIEGO	06257043P
8	ROMERO CEBRIÁN	GONZALO	39161150C
9	RUIZ ANTEQUERA	JOSÉ ANTONIO	47154780L
10	UGIDOS MARTÍNEZ	IGNACIO	39920078J

ANEXO 2

ASPIRANTES EN SEGUNDA CONVOCATORIA

ETPCO RENFE

1	GARCÍA CHAVEZ	JAIME	30696272N
2	MARQUEZ HERRERA	PABLO	77818493V
3	SÁNCHEZ ROMERO	JUAN DAVID	06285870Q
4	SORIANO MORÓN	IVÁN	75935558T
5	SUÁREZ MENCÍA	JESÚS	71476893T
6	TATO TORRES	RUBÉN	77419535V
7	VILLAR RODRÍGUEZ	MARÍA AZUCENA	34276170Y

CETREN

1	DENIS LÓPEZ	ANGÉLICA	29529983F
---	-------------	----------	-----------

